



**POR LA CUAL SE AMPLÍA LA JORNADA ÚNICA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "LA JULITA" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 193 del 29 de febrero de 2016; y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el Decreto de delegación 193 del 29 de febrero de 2016, corresponde al Secretario de Educación de Pereira, la implementación de la jornada única en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pereira;
2. Que el (a) señor (a) **EDGAR ALFONSO ACOSTA GONZÁLEZ**, directivo docente – Rector – de la institución educativa "La Julita", de Pereira, mediante oficio según radicado 4705 del 06 de septiembre de 2018, informa que de conformidad con lo acordado en el consejo directivo, según acta 02 del 11 de julio de 2018, solicita la ampliación de la jornada única para prestar el servicio educativo en le sede central, en el nivel "Preescolar – Transición";  
PQue en mérito de lo expuesto;  
Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar la jornada única al establecimiento educativo "La Julita", de Pereira, para prestar el servicio educativo en la sede central, en el nivel "Preescolar – Transición".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El establecimiento educativo "La Julita", de Pereira, conservará los reconocimientos de carácter oficial otorgados para la prestación del servicio educativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario Educación de Pereira

**DORA ELSY LÓPEZ GALINDO**  
Directora Administrativa Talento Humano del Sector Educativo

**ALBA LUCÍA DUQUE SANTA**  
Directora Operativa Gestión Jurídica (E)

Proyecto y Elaboró: Uriel Carrero Calderón –Profesional Universitario

